AGUAS Y ASEO DE RISARALDA
NIT. 900.259.215-4

Cuenta por pagar : N° 55

FECHA: febrero 12, 2026

BENEFICIARIO **NOREÑA ZULUAGA ANA ISABEL**

NIT: 1088006759.00-1

IMPUTACION PRESUPUESTAL: **Registro Presupuestal:** **8**

2.1.2.02.2.8.3 Otros servicios profesionales y técni $ 4,567,500

IMPUTACION CONTABLE:

55030603	HONORARIOS	4,567,500.00	
24010108	HONORARIOS		774,952.00
24072201	ESTAMPILLAS PRO DESARROLLO		1,080,975.00
24072202	ESTAMPILLAS PROHOSPITALES		1,080,975.00
24072203	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR		1,621,463.00
24362801	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUS		9,135.00

OBSERVACIONES:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA, EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD INSTITUCIONAL Y A LO DETERMINADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Contabilizado Por: ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA	Revisado Por:	Ordenador del Gasto:

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DEFE - 895

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764068418939 de 04/04/2024 - 04/04/2026 autoriza DEFE - 501 a DEFE - 1,000

Empresas Públicas de Risaralda

Actividad Económica Principal 8299
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	12/02/2026 14:45
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A E.S.P.
Nombre Comercial	AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P.
NIT	900259215
Obligación	IVA
Email	gerencia@eaar.gov.co
Teléfono	6063401152
Dirección Fiscal	CR 7 23 60 ED RISARALDA P 5 BRR CENTRO, PEREIRA, (RISARALDA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Nombre Comercial	
NIT	1088006759
Obligación	NO APLICA
Email	aninorezu@hotmail.com
Teléfono	3185814136
Dirección	CLL 21 33 40 MIRADOR DE LA PRADERA T3 APT 303A
Ciudad, Depart.	DOSQUEBRADAS, RISARALDA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0004	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	1	C62	$4,567,500.00		$4,567,500.00	$4,567,500.00

1

Subtotal	$4,567,500.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$1,621,463.00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	$1,080,975.00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	$1,080,975.00
RETEICA PEREIRA	-$9,135.00
TOTAL	$774,952.00

ACTA 01 CONTRATO EPR-ID-CPS-12-2026 CUYO OBJETO ESPRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA, EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS. DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD INSTITUCIONAL Y A LO DETERMINADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Unidades de medida: C62 = uno

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: d164b5cf3533c811286d518f81ba083b16066aec45519de13ecf87760c934775adaa7e360cdddd3b67d808c6263141f8

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

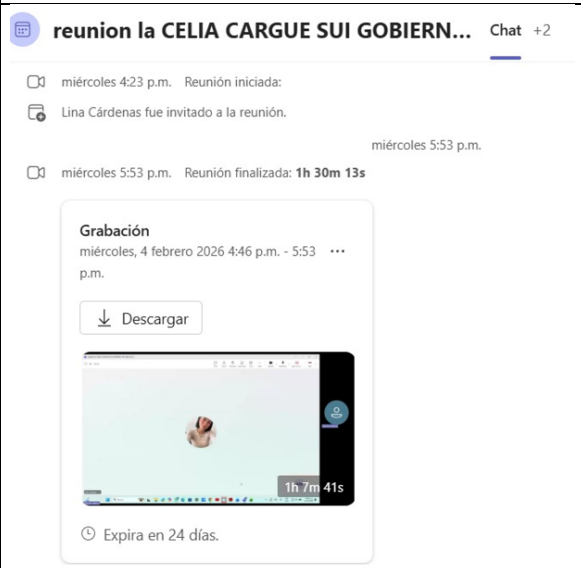
Dependencia	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Número del Contrato		**Informe No.**	01
Periodo al que corresponde el presente informe	06 de enero al 5 de febrero de 2026	**Plazo de Ejecución**	11 meses 25 dias
Contratista	ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA	**Interventor – Supervisor**	OSCAR ALBERTO CASTAÑO DUQUE

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Elaborar, organizar y presentar los estados financieros que apliquen de acuerdo con la normativa vigente con el fin de que sean publicados en la página Web, teniendo en cuenta las políticas contables y de control para el desarrollo del objeto y que se requieran para entes de control y organismos internos de la entidad.	Esta en proceso el cierre del año 2025 para realizar los cargues de la información de CHIP local Se recibe información sobre cuentas del contador ANDRES AYALA con alguna información pendiente, que está terminando de ejecutar.	N/A	N/A

2. Acompañamiento, cuando se requiera, en la actualización del manual de políticas contables de la Empresa, de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.	Durante el presente periodo no se modificó el manual de políticas contables	N/A	N/A
3. Preparación de las declaraciones tributarias para revisión y aprobación del Revisor Fiscal, dando cumplimiento a las fechas pactadas para la revisión y de acuerdo con los requisitos legales de las declaraciones tributarias de la Empresa.	Se realizo la presentación de la declaración de retención en la fuente a título de renta de diciembre. (contador anterior) Se presento la declaración del mes de diciembre de 2025 de las estampillas del departamento. Se presentaron declaraciones de ICA de los municipios. Bimestre nov-dic	Se adjuntan soportes al final del informe Portal tributario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. . Correo electrónico estampillas departamentales. Portal tributario municipio de de los municipios.	N/A

4. Elaborar y preparar los formularios correspondientes de liquidación para el pago de los aportes de nómina al Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales de la Empresa.	Se elabora la planilla de pago de seguridad social de los funcionarios de planta del mes de enero de 2026 Se elabora la planilla de pago de arl de los contratistas riesgo 5 Se realizan las liquidaciones correspondientes a los contratos finalizados.	Portal mi planilla	N/A
5. Elaborar los registros contables en el programa con el que cuenta la Empresa, de acuerdo con la normatividad vigente	Se realizan causaciones correspondientes al mes de enero	Programa contable YEMINUS	N/A
6. Dar respuesta a los requerimientos realizados por lo diferente entes de control, revisoría fiscal y junta Directiva de Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S. P con respecto al proceso contable de la entidad.	A la fecha no se han presentado requerimientos de información por parte de los órganos de vigilancia y control.	N/A	N/A

7. Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de la entidad, conforme a la información enviada por el área administrativa.	Se realizaron las conciliaciones bancarias del mes de enero	Extracto bancario y programa contable YEMINUS	N/A
8. Acompañamiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de los municipios vinculados al Plan Departamental de Aguas; en el reporte de Información Financiera, Gobierno NIF ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Acompañamiento ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO EL POBLADO (24113) 15/01/2026 REUNION LA CELIA CARGUE SUI GOBIERNO NIF AÑO 2016 ESP LA CELIA		N/A
9. Asistir al comité de sostenibilidad contable	No hubo comité de sostenibilidad este periodo	N/A	N/A

10. Realizar el cargue de información y hacer seguimiento a las plataformas dispuestas por el sistema general de regalías y que sean competencia del área contable de la entidad	Se realizo la gestión del usuario	Bienvenido al **SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS SPGR**, su usuario de acceso al sistema es MHainoreña y su contraseña es S5@mc8878f35. Antes de ingresar al SPGR revisar los siguientes enlaces para un ingreso y gestión exitosa al SPGR: 1. Configuración del PC con el cual se va a ingresar al SPGR(revisar con la persona encargada de brindar soporte en Sistemas) • Instructivo para la configuración de clientes • Lista de chequeo entidades SPGR 2. Flujo de transacciones SPGR completo (Todos los Perfiles) 3. 3. Capacitaciones 4. Manuales • Secretaría Técnica • Gestión Presupuesto • Gestión Contable • Gestión Tesorería Si el link no le da ingreso directo, copie y pegue en el buscador de internet que esté usando. Recuerde que al ingresar por primera vez al sistema, debe cambiar obligatoriamente su contraseña, esta tiene una duración de 20 días, si la olvida recupérela por medio del siguiente enlace. • Recuperar contraseña	N/A
11. Emitir conceptos en materia contable y tributaria que le sean solicitados.	En el presente periodo no se solicitó la emisión de conceptos contables	N/A	N/A
12. Participar en todas las actividades que programe la Empresa cuando así lo requiera el supervisor.	En el presente periodo no se realizaron actividades requeridas por el supervisor.	N/A	N/A

Ana Isabel Noreña Zuluaga
NOMBRE CONTRATISTA
C.C. 1.088.006.759

Contador

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Revisoría Fiscal

CC: Jefe Oficina Administrativa y Financiera; Gerente General; Tesorera

AUXILIAR ESTAMPILLAS.pdf 377 KB | F- Formulario Declaracion de... 52 KB | F- Relacion Recaudo Estampi... 334 KB | RISARALDA ESTAMPILLAS DI... 275 KB

4 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. Guardar todos los datos adjuntos

Dr Cesar, buenas tardes, se adjunta declaración de estampillas del mes de diciembre de 2025, para su revisión y firma, una vez firmado por favor informarme por este medio para continuar con la firma por parte de la gerencia.

Fecha del vencimiento del plazo para declarar y pagar enero 13 de 2026.

Muchas gracias y quedo muy atenta

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

Contador

Para: Revisoría Fiscal

CC: Jefe Oficina Administrativa y Financiera; Gerente General; Tesorera

AUXILIAR CUENTA 4.pdf 289 KB

DECLARACION PEREIRA.pdf 1 MB

RETEICA PEREIRA.pdf 323 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. Guardar todos los datos adjuntos

Dr. Cesar, buenos días, adjunto declaración de retención y autorretención de ica del municipio de Pereira del bimestre noviembre - diciembre de 2025, para su revisión y firma.

Muchas gracias y quedo muy atenta

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

Contador

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 13/0

Para: Revisoría Fiscal

CC: Gerente General; Tesorera; Jefe Oficina Administrativa y Financiera

AUXILIAR TASA PRODEPORT... 280 KB | F- Declaracion Tasa Pro Depo... 47 KB | F- Relacion recaudo Tasa Pro ... 319 KB

3 archivos adjuntos (647 KB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. Guardar todos los datos adjuntos

Dr. Cesar, buenas tardes, se adjunta declaración tasa prodeporte del mes de diciembre de 2025, para su revisión y firma, una vez firmado por favor informarme por este medio para continuar con la firma por parte de la gerencia.

Fecha del vencimiento del plazo para declarar y pagar enero 13 de 2026.

Muchas gracias y quedo muy atenta

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

C

Contador

Para: Revisoría Fiscal

Vie 16/01/2026

CC: Jefe Oficina Administrativa y Financiera; Tesorera; Gerente General

DECLARACION NOVIEMBRE ... 877 KB

RETEICA DOSQUEBRADAS.pdf 268 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.

Guardar todos los datos adjuntos

Dr. Cesar, buenas tardes, adjunto declaración de retención y autorretención del impuesto de industria y comercio del municipio de Dosquebradas para su revisión y firma.

Muchas gracias y quedo muy atenta

Empresas Públicas de Risaralda

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

RETENCION EN LA FUENTE DICIEMBRE DE 2025 Resumir

Contador

Para: Revisoría Fiscal Lun 19/01/2026 15:

CC: Jefe Oficina Administrativa y Financiera; Gerente General; Tesorera

BORRADOR RETENCION DICI... 72 KB

CUENTA 4 DICIEMBRE.pdf 284 KB

Mostrar los 22 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.

Guardar todos los datos adjuntos

Dr. Cesar, buenas tardes, envío declaración de retención en la fuente del mes de diciembre de 2025 y papeles de trabajo para su revisión y firma.

Muchas gracias Doc y quedo muy atenta

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

DECLARACION INDUSTRIA Y COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL Resumir

Contador

Para: Revisoría Fiscal — Mar 20/01/2026 13:50

CC: Jefe Oficina Administrativa y Financiera; Gerente General; Tesorera

DECLARACION ICA SANTA R... 373 KB

RETENCION ICA SANTA ROS... 270 KB

2 archivos adjuntos (643 KB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.

Guardar todos los datos adjuntos

Dr. Cesar, buenas tardes, adjunto declaración de industria y comercio del municipio de Santa Rosa de Cabal para su revisión y firma, una vez firmado por favor informarme por este medio para continuar con la firma por parte de la Gerencia y la presentación en el banco.

NOTA: Esta declaración debe ser firmada de forma litografica por la revisoria y la gerencia, imprimir en impresora lasser dos formularios, firmar ambos formularios y cancelar y presentarlos en las entidades bancarias, una vez presentado y con el sello del banco debe ser llevada la declaración al municipio de Santa Rosa oficina de la Secretaria de Hacienda, para que le coloquen el respectivo sello.

NOTA: Fecha del vencimiento del plazo para declarar y pagar enero 21 de 2026

Muchas gracias y quedo muy atenta.

Empresas Públicas de Risaralda

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO APIA Resumir

Contador

Para: Revisoría Fiscal Mar 27/01/2026 14:1

CC: Jefe Oficina Administrativa y Financiera; Gerente General; Tesorera

AUXILIAR RETEICA APIA.pdf 269 KB

44939_41700_formatodeclar... 42 KB

2 archivos adjuntos (311 KB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.

Guardar todos los datos adjuntos

Dr. Cesar, buenas tardes, adjunto declaración de retención de ICA del municipio de Apia del bimestre noviembre - diciembre de 2025, para su revisión y firma, una vez firmado por favor informarme por este medio para continuar con el proceso de firma por parte de la gerencia y presentación y pago.

Fecha del vencimiento del plazo para declarar y pagar enero 30 de 2026.

Muchas gracias y quedo muy atenta

Empresas Públicas de Risaralda

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE GUATICA Resumir

Contador

Para: Revisoría Fiscal

Mar 27/01/2026

CC: Jefe Oficina Administrativa y Financiera; Gerente General; Tesorera

26909_22752_formularioica_... 103 KB

AUXILIAR RETEICA GUATICA.... 271 KB

2 archivos adjuntos (374 KB) Guardar todo en OneDrive - Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.

Guardar todos los datos adjuntos

Dr. Cesar, buenas tardes, adjunto declaración de retención de ICA del municipio de Guática del bimestre noviembre - diciembre de 2025, para su revisión y firma, una vez firmado por favor informarme por este medio para continuar con el proceso de firma por parte de la gerencia y presentación y pago.

Fecha del vencimiento del plazo para declarar y pagar enero 30 de 2026.

Muchas gracias y quedo muy atenta

Empresas Públicas de Risaralda

ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contador- Contratista
Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P
CPS-12-2026
Tel: (57) (606) 3118 5814136
Edificio Risaralda Carrera 7 N° 23 – 60, Piso 5
Aguas y Aseo de Risaralda S.A. – E.S.P.

ACTA No. 01 Contrato No EPR-ID-CPS-12-2026 de fecha 6 de enero de 2026

ACTA PARCIAL	**X**
ACTA FINAL	

En las instalaciones de Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P. se reunieron el Doctor **OSCAR ALBERTO CASTAÑO DUQUE**, en calidad de Interventor-Supervisión y la Señora y **ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de prestación de servicios No 12 del 6 de enero de 2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA, EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS. DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD INSTITUCIONAL Y A LO DETERMINADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
CONTRATISTA	ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
NIT O CEDULA	1.088.006.759
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA	N/A
IMPUTACIONES	Rubro No. 2.1.2.02.2.8.3 DISPONIBILIDAD No. 10 de 02/01/2026 Registro No 8 del 3/01/2026
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.
FECHA DE INICIACION	06 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	$ 54.048.750
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.048.750
ANTICIPO	N/A

FORMA DE PAGO	Actas parciales mensuales
FECHA DE ELABORACIÓN:	10 de febrero de 2026

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$54.048.750
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas		0
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	$ 4.567.500	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$49.481.250	
SUMAS IGUALES	**$54.048.750**	**$54.048.750**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			N/A
Valor amortizado actas anteriores		N/A	
Valor amortizado presente acta	(si es del caso)		N/A
Saldo por amortizar		N/A	
SUMAS IGUALES		**N/A**	**N/A**

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A PAGAR: $4.567.500

PERIODO DE LA PRESENTE ACTA: Período comprendido entre el 09 de enero al 08 de febrero de 2026.

OBSERVACIONES:

A la presente acta se adjunta el Formato **FO-AJ-31** Informe de Actividades del Contratista, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios.

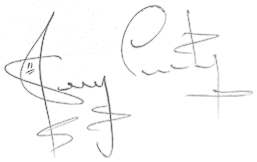
• El suscrito interventor hace constar que el contratista **ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.**1.088.006.759**, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual**:** "prestar los servicios profesionales como contador público para el fortalecimiento del área financiera, en los procesos contables, financieros y tributarios. de acuerdo con la periodicidad institucional y a lo determinado por los organismos competentes y la normatividad vigente en el cumplimiento de su objeto en los términos que establece la normatividad vigente"

• El contratista **ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.088.006.759**, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y/o ARL) fueron liquidados y pagados conforme a las normas

legales vigentes mediante la planilla número **36313143**, con fecha de pago del 10 de febrero de 2026, y que los pagos corresponden al desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. **12** del **06** de enero **2026**, celebrado con la **EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A E.S. P**. EPR-ID-CPS-12-2026



Firma



ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
Contratista

OSCAR ALBERTO CASTAÑO DUQUE
Interventor-Supervisor(a)

Pereira, 05 de febrero de 2026

Señores:

EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA SA ESP
Declaración Juramentada para Efectos Tributarios

Yo Ana Isabel Noreña Zuluaga, identificada con Cédula número 1.088.006.759 expedida en la ciudad de Dosquebradas, en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento, con lo establecido en el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005, que en el momento del pago objeto de esta cuenta de cobro:

1. Que, para efectos tributarios, me encuentro clasificado dentro de la categoría tributaria denominada “a) empleado” prevista en el artículo 329 del Estatuto Tributario debido a que mis ingresos en un porcentaje igual o superior al 80% (ochenta por ciento) se encuentran enmarcados dentro de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de una profesión liberal que no requiere la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.

2. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría tributaria de “empleados”, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario

3. Que al final del año 2026 no le enfrentaré costos y gastos a estas rentas de trabajo.

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 05 días del mes de febrero de 2026.



ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA

CC 1.088.006.759

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
OBJETO	"**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA, EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS. DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD INSTITUCIONAL Y A LO DETERMINADO POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**
CONTRATISTA	ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
CEDULA O NIT	1.088.006.759
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($54.048.750.)** incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar incluidos.
PLAZO	ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
CDP Y FECHA	No 10 del 02 de enero 2026

CONSIDERACIONES: a) Que la presente necesidad contractual, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026. **b)** Que la empresa elaboró los Términos y Condiciones, donde se evidencia la necesidad y consta la conveniencia y oportunidad del presente contrato. **C).** Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - ALCANCE DEL OBJETO: El servicio consiste en la prestación de servicios profesionales para la realización de actividades relacionadas en materia contable, financiera y tributaria de la empresa.

CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con la empresa a:

1. Elaborar, organizar y presentar los estados financieros que apliquen de acuerdo con la normativa vigente con el fin de que sean publicados en la página Web, teniendo en cuenta las políticas contables y de control para el desarrollo del objeto y que se requieran para entes de control y organismos internos de la entidad.

2. Acompañamiento, cuando se requiera, en la actualización del manual de políticas contables de la Empresa, de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

3. Preparación de las declaraciones tributarias para revisión y aprobación del Revisor Fiscal, dando cumplimiento a las fechas pactadas para la revisión y de acuerdo con los requisitos legales de las declaraciones tributarias de la Empresa.

4. Elaborar y preparar los formularios correspondientes de liquidación para el pago de los aportes de nómina al Sistema General de Seguridad Social y los aportes parafiscales de la Empresa.

5. Elaborar los registros contables en el programa con el que cuenta la Empresa, de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Dar respuesta a los requerimientos realizados por lo diferente entes de control, revisoría fiscal y junta Directiva de Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S. P con respecto al proceso contable de la entidad.

7. Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de la entidad, conforme a la información enviada por el área administrativa.

8. Acompañamiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de los municipios vinculados al Plan Departamental de Aguas; en el reporte de Información Financiera, Gobierno NIF ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

9. Asistir al comité de sostenibilidad contable.

10. Realizar el cargue de información y hacer seguimiento a las plataformas dispuestas por el sistema general de regalías y que sean competencia del área contable de la entidad.

11. Emitir conceptos en materia contable y tributaria que le sean solicitados.

12. Participar en todas las actividades que programe la Empresa cuando así lo requiera el supervisor.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con la empresa a:

1. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas durante el periodo, así como el informe final cuando corresponda, en relación con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el cual debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

2. Declarar ante el Supervisor, los potenciales conflictos de interés que identifique y que puedan poner en riesgo el cumplimiento imparcial y transparente del

objeto contractual y las obligaciones contraídas, o que influencien negativamente el desempeño de los deberes y responsabilidades colaborador de la Empresa. Igualmente, el Supervisor podrá solicitar dicha declaración en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, en el formato que se adopte para tal efecto.

3. Desarrollar lo pactado en los términos de calidad, cantidad y forma estipulados tanto en la propuesta, como en el contrato.

4. Actuar conforme a los principios de la buena fe.

5. Realizar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, en la forma determinada en las normas que regulan la materia.

6. Cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo de la entidad.

7. El contratista será el encargado de suministrarse los equipos y elementos necesarios para el normal cumplimiento de sus actividades y del objeto contractual.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: la empresa se compromete a:

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

2. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

Suscribir juntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

CLAUSULA QUINTA – PLAZO CONTRACTUAL: El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder **el 31 de diciembre de 2026.**

CLAUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Pereira – Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira - Risaralda.

CLAUSULA SÉPTIMA – VALOR DEL CONTRATO: el valor total del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($54.048.750.).** INCLUIDO IVA y las demás retenciones a que haya lugar.

.

CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO: La Empresa cancelara el valor del contrato, mediante actas parciales mensuales de pago y/o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, así: once (11) actas cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (4.567.500) y el acta final por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.806.250),** previa presentación de informe avalado por el supervisor del contrato.

Las cuentas de cobro deberán radicarse ante el Supervisor del Contrato con los respectivos soportes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o de acuerdo con el cumplimiento del periodo.

Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la instrucción de pago suscrita por el supervisor del contrato, en cual deberá contener los siguientes documentos:

A. Documento equivalente o factura expedida en caso de que aplique según el régimen tributario del contratista.
B. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y de pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.
C. **Acta parcial y/o final** de recibo a satisfacción del supervisor para la autorización de pagos debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor.
D. Informe de actividades y/o entrega de productos.
E. Copia del RUT actualizado únicamente para el primer pago.
F. Certificación bancaria únicamente para el primer pago.

El contratista declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y

fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, en caso de sobrepasar el monto por ingresos establecido para el impuesto del IVA, o ser responsable de éste, el contratista autoriza a la EPR para que le sea descontado de sus honorarios el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado.

Si las cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Por medio del contrato, el contratista acepta someterse a los procedimientos de pago establecidos por la EPR.

Para tramitar y realizar ese último pago no requerirá la suscripción previa de la liquidación entre las partes, salvo que estas consideren necesario realizar reconocimientos económicos, descuentos, ajustes o salvedades respecto al contrato mediante dicha acta, caso en el que será obligatorio suscribir el acta de liquidación, conforme a lo establecido en la cláusula respectiva, previo a la aprobación y trámite del último pago de este contrato.

CLAUSULA NOVENA – TIPO DE CONTRATO: Por ser de Prestación de Servicios este contrato no tendrá remuneración distinta a la pactada. Las partes dicen que no han tenido intención de celebrar un contrato de trabajo y el contratista no gozará de prestaciones sociales ni de remuneración diferente a la establecida para esta clase de contrato.

CLAUSULA DECIMA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA No podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato, salvo expresa autorización de EPR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍA: Cumplimiento: Según lo indicado en el Manual de Contratación en su artículo 38 GARANTÍAS. La Empresa tendrá a su cargo el análisis, identificación y evaluación de riesgos, con el fin de definir la exigencia de garantías, de acuerdo con el objeto, naturaleza, cuantía y circunstancias del contrato o convenio a celebrar.

Con base en lo anterior, se analizaron, se identificaron y se valoraron los riesgos de la futura contratación, y se concluyó que teniendo en cuenta el objeto del contrato, su alcance, el valor y el plazo de este, se concluye que existe riesgo, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo tanto, no se requiere póliza de cumplimiento.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

PARÁGRAFO PRIMERO: Aplicación de las sanciones contractuales En caso de que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto EPR adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y las leyes vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, por disposición expresa de la Ley 142 de 1994 artículos 44 y 66, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se entiende

prestado con la firma del presente contrato que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra de EPR, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - RÉGIMEN LABORAL: El presente contrato es de prestación de Servicios, por lo tanto, EL CONTRATISTA ejecutará los trabajos contratados por precios determinados, con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno de EPR, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EPR para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

PARÁGRAFO: Igualmente el CONTRATISTA se compromete a estar al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá acreditar a la firma del acta de inicio, que se encuentra afiliado a los sistemas de salud, pensiones y ARL. En todo caso, será indispensable para tramitar los pagos, estar al día en los pagos de pensiones, salud y ARL, el supervisor vigilará su cumplimiento oportuno.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: Empresas Públicas de Risaralda ejercerá la supervisión del presente contrato, por medio de un profesional designado por la Gerencia General y que para tal efecto debe observar lo establecido en la Resolución No. 088 de 2022, Los supervisores serán responsables civil, penal y disciplinariamente por su gestión. Será responsabilidad del supervisor verificar los pagos de salud, pensión y parafiscales**.**

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por muerte del contratista. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que

se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre EPR y EL CONTRATISTA y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD CIVIL: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen a EPR o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de incumplimiento grave, directo y atribuible al CONTRATISTA, que comprometa la correcta ejecución del objeto contractual y evidencie uno situación que pueda conducir a la paralización, EPR, previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo motivado, dando por terminado el contrato de forma anticipada y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre.

La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, quien será responsable por los perjuicios derivados del incumplimiento y por los efectos contractuales y extracontractuales que se generen, conforme a las disposiciones del régimen de derecho privado que rige la contratación de las Empresas de Servicios Públicos Oficiales.

En caso de que EPR opte por no declarar la caducidad, podrá adoptar medidas de control e intervención que considere necesarias para garantizar la ejecución del contrato, incluida la sustitución del contratista mediante un nuevo proceso de selección o la ejecución por parte del garante, si fuere procedente.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento frente a las garantías otorgadas, y podrá dar lugar a la ejecución de estas, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

La caducidad se aplicará conforme al régimen contractual especial previsto en la Ley 142 de 1994, bajo las reglas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación supletoria de normas de derecho común cuando sea procedente, y sin que le sean aplicables disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo remisión expresa de la ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de

cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA – AUTORIZACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA autoriza a EPR para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato los descuentos obligados por Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con EPR, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: El contratista se compromete: **a)** garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes **b)** tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes para su legalización, se requerirá del registro presupuestal respectivo y para su ejecución, la aprobación de garantías, afiliación a ARL y la suscripción del acta de inicio del contrato.

En el municipio de Pereira a los 06 días del mes de enero 2026, en la oficina de jefatura administrativa se reunieron Oscar Alberto castaño duque en calidad de Interventor (Supervisor) y el(la) señor(a) Ana Isabel Noreña Zuluaga, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del (Contrato) No. EPR-ID-CPS-12-2026

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA FINANCIERA, EN LOS PROCESOS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, DE ACUERDO CON LA PERIOCIDAD INSTITUCIONAL YA LO DETERMINADO POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL COMPETENTES y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
CONTRATANTE	Empresas Públicas de Risaralda S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1088006759
IMPUTACIONES	Rubro No 2.1.2.02.2.8.3 Certificado de Disponibilidad N° 10 de 02/01/2026 Registro Presupuestal N° 8 del 3/01/2026
PLAZO INICIAL	11 meses 25 días
FECHA DE INICIACION	06 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**31 de diciembre de 2026**
VALOR INICIALCONTRATO	**$ 54.048.750**
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales al tiempo de ejecución, a razón de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.567.500),** previa presentación del informe con las actividades asignadas y desarrolladas a satisfacción del supervisor.

OBSERVACION No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

OBSERVACION No. 2 La EAAR cancelará el valor del presente contrato mediante pago de actas parciales mensuales vencidas.

OBSERVACION No. 3: : El contratista manifiesta que la supervisión hace entrega y socializó el acta de evaluación de proveedores.
No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los cinco (5) días del mes de Enero de 2026.

Firma _____
Interventor (Supervisor)

Firma _____
Contratista

Dosquebradas, 10 de Febrero de 2026

CUENTA DE COBRO 2026-01

EMPRESAS PUBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P
NIT: 900.259.215-4

DEBE A:
ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
CC 1.088.006.759

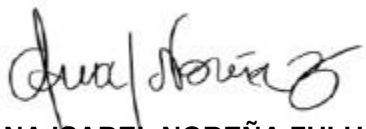
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE $ 4.567.500

1. Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR

TOTAL A PAGAR LA SUMA DE: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE $ 4.567.500

Estos valores no incluyen IVA por ser el beneficiario una Persona Natural no responsable del impuesto a las ventas y por tratarse de un trabajador independiente.

DECLARACIÓN	MARQUE CON UNA X
Declaro que NO tengo contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores para el desarrollo de mi actividad, de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T.	X



ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA
CC. 1.088.006.759

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1088006759	0	ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6920	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-170	MIRADOR DE LA PRADERA T3 APT 303A		3185814136			ANINOREZU@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36313143	I	2026-02-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.400	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36313143	2026-02-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1088006759	NOREÑA ZULUAGA ANA ISABEL	1.827.000																	0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.827.000	292.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.827.000	228.400	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.827.000	11.000	1.827.000	9.600	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	541.400	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1088006759	0	ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6920	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-170	MIRADOR DE LA PRADERA T3 APT 303A		3185814136			ANINOREZU@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	36313143	I	2026-02-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	541.400	0	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36313143	2026-02-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.827.000	1.827.000	1.827.000	1.827.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	292.400	0	0	0	292.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	292.400	0	0	0	292.400
EPS(Administradoras: 1)				1	228.400	0	0	0	228.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	228.400	0	0	0	228.400
ARP(Administradoras: 1)				1	9.600	0	0	0	9.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.600	0	0	0	9.600
CCF(Administradoras: 1)				1	11.000	0	0	0	11.000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	1	11.000	0	0	0	11.000
Gran Total					541.400	0	0	0	541.400

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.088.006.759 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 417024247, abierta/o desde el 19/6/2016.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Febrero del año 2026 con destino a: EPR



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230192584

(415)7707212489984(8020) 000014123019258 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 0 0 6 7 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 0 0 6 7 5 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NOREÑA	ZULUAGA	ANA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: CL 21 33 40 CON MIRADOR DE LA PRADERA TO 3 AP 303 A

42. Correo electrónico: aninorezu@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 8 1 4 1 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 2 4 0 4 0 1	4 7 9 9	2 0 2 0 0 5 2 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NOREÑA ZULUAGA ANA ISABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO